



COORDINACIÓN DE GESTIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIA

Mendoza, 04 de agosto de 2020.

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-CUY: 0003867/2020 por el que se ha efectuado una consulta de precios- de acuerdo con los trámites efectuados por la Dirección General de Contrataciones, en el marco de la emergencia sanitaria nacional por Coronavirus (COVID-19) para la adquisición de accesorios para elementos de limpieza, destinados a las diversas Facultades, Unidades Académicas y demás Dependencias de la Universidad Nacional de Cuyo, y

CONSIDERANDO:

Que atento a la urgencia implicadas en la adquisición de los productos y su estrecha relación con la emergencia sanitaria, la presente contratación se realizó en un todo de acuerdo con lo normado por **el artículo 2°, inciso 6° del Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N°260/2020, el artículo 3° del DNU N° 287/2020, la Decisión Administrativa N° 409/2020 dictada por la Jefatura de Gabinete de Ministros, la Disposición N° 48/2020 dictada por la Oficina Nacional de Contrataciones y la Resolución N° 231/2020, 298/2020 y 324/2020** del Rector de esta Casa de Estudios, dictada Ad-referendum del Consejo Superior.

Que a esta convocatoria se presentaron seis (06) ofertas, y los fundamentos expuestos en el Acta N° 03/2020; y considerando que el monto a invertir asciende a la suma total de **PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SETENTA (\$ 480.070,00.-)**, esta Contratación Directa de Emergencia N° 04/2020 se encuadrada en lo normado por el Decreto Delegado N° 1023/2002, en su Artículo N° 25, Inciso d), Apartado 5); el Decreto Reglamentario N° 1030/2016, Artículo 19 como asimismo, la normativa expuesta en el párrafo anterior.

Por ello y en uso de sus atribuciones conferidas mediante Ordenanza N° 15/2013-C.S., su modificatoria Ordenanza N° 86/2014- C.S. Artículo N°4 y su actualización Resolución N° 631/2019-C.S.

EL COORDINADOR DE GESTIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIA
RESUELVE:

ARTICULO 1ro. – Aprobar todo lo actuado por la Dirección General de Contrataciones.

ARTICULO 2do.- Adjudicar los renglones N° 1, 2 y 3, a la firma **PLUMAS DISTRIBUIDORA DE TOMAKO S.A. (CUIT: 30-71477709-9)**, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SETENTA (\$ 480.070,00.-), Conforme su oferta económica recibida por correo electrónico de info@plumasargentinas.com.ar con fecha 18-05-2020.

ARTICULO 3ro.- Autorizar a la Dirección General de Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra, con la imputación presupuestaria que se detalla a continuación, conforme a NUP 1043/2020:

	FF	PROGR.	SUB- PROGR	PROY.	ACT	OBRA	INC	PRINC	PARC.		\$
A.1100.039.001.000	11	11	15	00	99	00	2	0	0	0000.1.21.3.4	480.070,00.-



COORDINACIÓN DE GESTIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIA

9 Otros bienes de consumo \$ 480.070,00.-

9 Otros bienes de consumo no especificado \$ 480.070,00.-

PLUMAS DISTRIBUIDORA de TOMAKO

S.A. (CUIT N° 30-71477709-9) \$ 480.070,00.-

TOTAL ADJUDICADO \$ 480.070,00.- \$ 480.070,00.- \$ 480.070,00.- \$ 480.070,00.-

ARTICULO 4to.-Tómese razón y pase a la Dirección General de Contrataciones a sus efectos.

Lic. Sergio Papi
Coordinador de Gestión Contable y Presupuestaria
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN POR COVID-19 N° 02-2020

CS